



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO
DIRECCION DE OBRAS
ALCALDIA / 2016**

DECRETO N° 5.393 /

**ESTABLECE COMISION RECEPCION
PROVISORIA DE LA OBRA "CONSERVA-
CION ESCUELA EDELMIRA VERGARA
QUIÑONES, COMUNA DE ARAUCO".**

ARAUCO, 20 de Diciembre de 2016.-

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 05 de Octubre de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución de la Obra "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco".
- b) El Decreto Exento N° 001390 de fecha 06 de Noviembre de 2015, mediante la cual se aprueba Convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Arauco, para la ejecución del Proyecto "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco".
- c) La Cuenta "Fondos de Administración" 2140507148004, la cual contempla el Financiamiento para la ejecución de la Obra "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco".
- d) Las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos, Formularios, Anexos y demás antecedentes elaborados por esta Municipalidad para el Llamado a Licitación Pública ID. 1735-22-LP16 "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco".
- e) El Decreto N° 1593 de fecha 28 de Abril de 2016, por medio del cual se Aprueban las Bases de la Licitación Pública, ID. 1735-22-LP16 "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco".
- f) La Oferta presentada por la Empresa Sociedad Constructora CGM Ltda., para la ejecución de la Obra, "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco", por un monto de \$ 80.461.772 (ochenta millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos setenta y dos pesos, impuestos legales incluidos, con un plazo de ejecución de 56 días corridos.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 2.994 de fecha 04 de Agosto de 2016, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública ID. 1735-22-LP16 "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco", a la Empresa Sociedad Constructora CGM Ltda.
- h) La Resolución de Acta de Adjudicación Portal Mercado Público correspondiente a la Licitación Pública ID. 1735-22-LP16.
- i) El Contrato de Servicio N° 17 de fecha 12 de Agosto de 2016, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Sociedad Constructora CGM Ltda., para la ejecución de la Obra "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco".

- j) El Decreto Alcaldicio N° 3.113 de fecha 16 de Agosto de 2016, que aprueba el Contrato de Servicio señalado anteriormente.
- k) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 06 de Septiembre de 2016, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- l) La Carta de la Empresa Sociedad Constructora CGM Ltda., de fecha 17 de Octubre de 2016, solicitando aumento de plazo de ejecución de obras.
- m) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 28 de Octubre de 2016, recomendando autorizar la ampliación de plazo solicitada.
- n) El Convenio Modificadorio Anexo N° 01 de fecha 28 de Octubre de 2016, por aumento de plazo de ejecución de obras en Contrato "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco", aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.420 de fecha 28 de Octubre de 2016.
- o) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 16 de Noviembre de 2016, recomendando autorizar la ampliación de plazo solicitada.
- p) El Convenio Modificadorio Anexo N° 02 de fecha 18 de Noviembre de 2016, por aumento de plazo de ejecución de obras en Contrato "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.664 de fecha 18 de Noviembre de 2016.
- q) La Carta de la Empresa Sociedad Constructora CGM Ltda., de fecha 14 de Diciembre de 2016 e ingresada en la Oficina de Partes con fecha 15 de Diciembre de 2016, mediante la cual informan que se ha dado término a las obras y solicitan su Recepción.
- r) El Informe del Inspector Técnico de la Obra Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 20 de Diciembre de 2016, recomendando establecer la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.
- s) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras Públicas y su Reglamento".
- t) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

- 1.- Establécese la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Conservación Escuela Edelmira Vergara Quiñones, Comuna de Arauco", contratada con la Empresa Sociedad Constructora CGM Ltda., en virtud del Decreto Alcaldicio N° 3.113 de fecha 16 de Agosto de 2016.

Contratista : Empresa Sociedad Constructora CGM Ltda.
Inspector Técnico de la Obra : Sr. Luis Santibañez Durán.



Integran la Comisión :

- Sr. Luis Santibañez Durán, Inspector Técnico de Obras.
- Sr. Oscar Carrillo Monsalves, Encargado Aseo y Ornato.
- Sr. Máximo Ramírez Carrillo, Inspector de Obras.

2.- Cabe señalar, que si en el momento de la constitución de ésta Comisión en terreno, algún integrante no estuviera presente, será remplazado por la persona que le subroga en su cargo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RF/LSD/mpi.

Distribución:

- Carpeta Proyecto.
- Dirección de Control.
- Dirección de Obras.
- Dirección de Finanzas (Unidad Transparencia).
- Oficina de Partes.



JUAN MAURICIO ALARCON GUZMAN
ALCALDE